



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1477** de 2013

4 JUN 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. 1201 del 10 de mayo de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional	Bibliotecas	Julie Andrea Suárez Ortiz	C.C. 1.013.582.708
		Diana Paola Guzmán Méndez	C.C. 52.324.468
		Oscar Iván Calvo Isaza	C.C. 79.960.731

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de mayo de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

[Handwritten signature]

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0615	Persona Jurídica	Corporación Casa del Teatro de Medellín (Nit: 800.044.882-0)	José Gabriel Gilberto Martínez Arango	C.C. 537.060	Análisis y catalogación del archivo vertical y la memoria institucional de la Casa del Teatro para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico teatral	\$15.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1926	Persona Jurídica	Fundación Teatro Experimental de Cali Enrique Buenaventura (Nit: 890.304.927-7)	Jacqueline Jeanne Vidal de Buenaventura	C.E. 94961	Catalogación y digitalización de los escritos teóricos y de las obras de teatro del Centro de Investigación Teatral	\$15.000.000	28613 del 25 de enero de 2013

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0595	Persona Natural	Shirley Tatiana Pérez Robles	C.C. 32.141.497	Digitalización y descripción de los Periódicos Liberales de la Hegemonía Conservadora 1886-1930 existentes en la Sala de Prensa de la Biblioteca Central de la Universidad de Antioquia

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28613 del 25 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

W

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0615	Persona Jurídica	Corporación Casa del Teatro de Medellín (Nit: 800.044.882-0)	José Gabriel Gilberto Martínez Arango	C.C. 537.060	Análisis y catalogación del archivo vertical y la memoria institucional de la Casa del Teatro para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico teatral	\$15.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1926	Persona Jurídica	Fundación Teatro Experimental de Cali Enrique Buenaventura (Nit: 890.304.927-7)	Jacqueline Jeanne Vidal de Buenaventura	C.E. 94961	Catalogación y digitalización de los escritos teóricos y de las obras de teatro del Centro de Investigación Teatral	\$15.000.000	28613 del 25 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0595	Persona Natural	Shirley Tatiana Pérez Robles	C.C. 32.141.497	Digitalización y descripción de los Periódicos Liberales de la Hegemonía Conservadora 1886-1930 existentes en la Sala de Prensa de la Biblioteca Central de la Universidad de Antioquia

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28613 del 25 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:


- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Entregar una bibliografía completa del fondo documental estudiado para la digitalización del mismo y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional, siempre y cuando sean viables los permisos y autorizaciones de digitalización.
- Si el proyecto contempla la catalogación de documentos, deberá entregar copia de la base de datos con los registros normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.

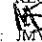
ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **04 JUN 2013**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura 